



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
OFICINA DE PRESTACIONES
FORMULARIO DE SOLICITUD DE EDICTOS EMPLAZATORIOS.**

Bogotá D. C.,

Señores:

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA PRESTACIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Ciudad.**

Yo, _____ identificado (a) con C. C. No. _____
de _____; en calidad de _____ y:

Solicitamos la publicación de los edictos emplazatorios, en razón a la muerte del (la) señor(a) _____ (Q.E.P.D.), quien se identificaba con C.C. No. _____ de _____, docente que estuvo al servicio de la Secretaría de Educación del Distrito, fallecido (a) el día _____ del año _____; para el efecto anexo los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del docente fallecido.
 2. Fotocopia del registro de defunción.
 3. Fotocopia de la Resolución de retiro por fallecimiento o de retiro de la S.E.D.
 4. Documentos que demuestren parentesco con el docente fallecido, dependiendo del caso como:
 - a. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los beneficiarios.
 - b. Fotocopia de registros civiles de nacimiento (en caso de los hijos del docente fallecido).
 - c. Original del registro civil de Matrimonio (en caso de cónyuges).
 - d. Escritura pública ante notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes o acta de conciliación suscrita por los compañeros permanentes en centro legamente constituido o por sentencia judicial ante los jueces de familia (en caso de los compañeros permanentes).



- e. Fotocopia del registro de nacimiento del fallecido (en caso de los padres del docente fallecido).
- f. Fotocopia de registro de defunción del padre o madre si alguno de ellos está fallecido.

Atentamente,

SOLICITANTES

Dirección:

Teléfono:

Email:

Nota: Es importante resaltar que, los anexos de la presente radicación pueden allegarse en copia simple; puesto que, la documentación relacionada que acredita el parentesco y demás debe ir en copia auténtica una vez se surta el trámite de los edictos emplazatorios.

Igualmente es importante resaltar que la presente radicación **NO** corresponde a la solicitud de reconocimiento y pago de una PRESTACION SOCIAL. Toda vez que, los trámites de prestaciones sociales de los docentes a nivel nacional se encuentran regulados por la Ley 91 de 1989, el Decreto 1272 del 23 de julio de 2018 y el Dcto. 942 de 2022, entre otras.

Ahora bien, es necesario informar que para resolver las solicitudes prestacionales de los maestros afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, adscritos a la Secretaría de Educación del Distrito; los docentes o beneficiarios deberán radicarlas a través de la plataforma Humano en Línea.

Al momento en que la carpeta se encuentre con toda su documentación, se le asignará un número de radicación de prestaciones, del Sistema de Radicación de Humano en Línea en aplicación a lo establecido en el Decreto 1272 de 2018 y el Dcto. 942 de 2022. Para su verificación y consulta del estado del trámite se debe ingresar a la plataforma con el usuario y contraseña asignados.